



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

DE PANGOA

000217

3877



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 345 - 2017-A/MDP

Pangoa, 21 de junio del 2017



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO: El expediente administrativo N° 46627, de fecha 19 de junio de 2017, promovido por Don PAUL EDGAR RAMOS PALOMINO y Doña MARIA DIONICIA GUTIERREZ VILA, solicitan contraer MATRIMONIO CIVIL, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de este Gobierno Municipal el de proteger a la familia y promover el Matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 234° del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida en común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideración, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, mediante expediente administrativo de visto, los contrayentes vienen a solicitar autorización para contraer Matrimonio Civil a realizarse en la Municipalidad Distrital de Pangoa, el día 24 de junio del 2017, a horas 3:00 p.m. y presentan como testigos a Doña JESUSA CARDENAS VDA DE PALOMINO y Doña LIDIA MARIA VILA DE BALBIN;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248° y 258° del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

Que, estando al antecedente, y con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Código Civil vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR LA CAPACIDAD de los pretendientes y **REALICÉSE** el **MATRIMONIO CIVIL** de los contrayentes **Don PAUL EDGAR RAMOS PALOMINO y Doña MARIA DIONICIA GUTIERREZ VILA** a llevarse a cabo en la Municipalidad Distrital de Pangoa, el día 24 de junio del 2017, a horas 03:00 am.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
Sr. Rider Aucayauri Paco
ALCALDE DEL EN E

